

ACTA N° 00006-2026/SBN-ORPE

En la ciudad de Lima, a las 14:30 a.m. del 19 de febrero del 2026, se reunieron los miembros del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal – ORPE, en la sede central de la SBN, a fin de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria, de manera presencial, del presente mes, contándose con mayoría por parte de este colegiado conforme a lo previsto en el numeral 99.1 del artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, se dio por instalada la sesión válidamente por parte de:

- Abogado, Brian Johnny Cáceres Silva, Presidente (e)
- Abogada, María del Pilar Pineda Flores, Vocal (e)

AGENDA:

- 1) Exposición y aprobación del proyecto de resolución del Expediente N° 025-2025/SBN-ORPE (DRE-ANCASH vs. COFOPRI).
- 2) Exposición y aprobación del proyecto de resolución del Expediente N° 030-2025/SBN-ORPE (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE vs. MINEDU).

I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

Contándose con la presencia de los miembros mencionados, se dio por instalada válidamente la Tercera Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2026.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y GESTION DEL ORPE

- 1) Exposición y aprobación del proyecto de resolución del Expediente N° 025-2025/SBN-ORPE (DRE-ANCASH vs. COFOPRI).

Sobre el Expediente N° 025-2025/SBN-ORPE, que sustenta la oposición presentada por el ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL, contra el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31318 Y SU REGLAMENTO de los actos de MODIFICACIÓN DEL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN, INDEPENDIZACIÓN Y ASUNCIÓN DE LA TITULARIDAD A NOMBRE DEL ESTADO Y CONSTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DEL MINEDU promovido por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH, respecto de un área de 1,173.74 m² ubicada en el Asentamiento Humano Nuevo Moro, lote 1, manzana P del distrito de Moro, provincia del Santa y departamento de Ancash, que forma parte de un predio de mayor extensión inscrito en la Partida N.º P09109752 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N.º VII – Sede Huaraz, con CUS N.º 112257. Al respecto, se debatió y discutió el proyecto de resolución del expediente en mención.

Acuerdo:

Por unanimidad, se acordó aprobar el proyecto de resolución del Expediente N°025-2025/SBN-ORPE, que resuelve:

- 1) Declarar **IMPROCEDENTE** por extemporánea la oposición interpuesta por el ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL, cuyo fundamento se detalla en los considerandos de la resolución aprobada.
- 2) Declarar **IMPROCEDENTE** el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31318 Y SU REGLAMENTO, seguido por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH, dándose por concluido el procedimiento de saneamiento por los fundamentos expuestos en la resolución aprobada.
- 3) RECOMENDAR al ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL para que concluya en un término razonable con la formalización individual del predio inscrito en la P09109752 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N.º VII – Sede Huaraz, en atención a lo expuesto en la resolución aprobada.

- 2) Exposición y aprobación del proyecto de resolución del Expediente N° 030-2025/SBN-ORPE (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE vs. MINEDU).

Sobre el Expediente N° 030-2025/SBN-ORPE, que sustenta la oposición presentada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE contra el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31318 Y SU REGLAMENTO del acto de RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS seguido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, respecto de un área de 6,061.20 m2 ubicada en la avenida Monteverde S/N, Manzana "X", Lote 2, Programa de Vivienda Alfa y Omega del distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida N.º P02183320 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N.º IX - Sede Lima, con CUS N.º 35659. Al respecto, se debatió y discutió el proyecto de resolución del expediente en mención.

Acuerdo:

Por unanimidad, se acordó aprobar el proyecto de resolución del Expediente N°030-2025/SBN ORPE, que resuelve:

- 1) Declarar **FUNDADA** la oposición presentada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE contra el procedimiento de SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31318 Y SU REGLAMENTO, cuyo fundamento se detalla en los considerandos de la resolución aprobada.
- 2) Declarar la **CONCLUSIÓN** del procedimiento de SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31318 Y SU REGLAMENTO, seguido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN por los fundamentos expuestos en la resolución aprobada.

Habiéndose cumplido con el objeto de la sesión y sin más asuntos por tratar se concluyó la misma a las 15:30 p.m. del mismo día.

La presente acta será publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobado por Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTAIPD.

Firmado por:
BRIAN JOHNNY CÁCERES SILVA
Presidente (e)
Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

Firmado por:
MARÍA DEL PILAR PINEDA FLORES
Vocal (e)
Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal